

Servicio de Contratación
Exp. 0187 C.Sv. (2017) Servicio de recogida y transporte de residuos municipales
(fracción orgánica y resto).

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación del servicio de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 16 de octubre de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 27 de octubre de 2017, en el DOUE nº 2017/S 207-429271 del anuncio de la convocatoria y la publicación con fecha 24 de octubre de 2017 en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 4 de diciembre de 2017.
3. La celebración con fecha 15 de diciembre de 2017 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES (FRACCIÓN ORGÁNICA Y RESTO) (EXP. 0187 C.SV.)

Siendo las trece y veinticinco horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales (fracción orgánica y resto) (exp. 0187 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.*

Asistentes: (presentes a partir de las 14:05 horas).

*D. José María García García (75248993-P) y D. Saturnino García Herranz (28754177-Z) en representación de la entidad Urbaser SA.
D. Carlos Manuel Mora Lozano (05923134-J) en representación de Cespa SA.*

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado nueve licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**
- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.
- Información de contacto.
- Garantía provisional por importe de 488.967,69 € y la tasa asociada a la garantía por importe de 4.889,68 €.
- Compromiso vinculante de suscripción de seguro de RC hasta 1.500.000 €.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación:

1. UTE FOMENTOS DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. – PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (A-28037224 Y A-26022657 resp.): documentación correcta.

Además aporta:

- Compromiso de constitución de UTE.

2. ALTHENIA, S.L. (B-92445493): documentación correcta.

3. ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A. (A-39052824): documentación correcta.

4. GRUPORAGA, S.A. (A-28317543): documentación incorrecta.

Además aporta:

- CD que tras su comprobación se constata que contiene lo aportado en el sobre 1 en formato digital no editable.

Falta:

- Certificado de empresa en el que conste el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.

5. UTE OHL SERVICIOS INGESAN S.A. – COINTER CONCESIONES, S.L. (A-27178789 Y B-91239954 resp.): documentación correcta.

Además aporta:

- Compromiso de constitución de UTE.
- Copia certificados ISO 9001:2015, 14001:2015, 18001:2015 (OHL Ingesan SA).
- Copia certificado ISO 9001 (Cointer Concesiones SL).

6. ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L. (B-80399660): documentación incorrecta.

Falta:

- Certificado de empresa en el que conste el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.
- Compromiso vinculante de suscripción de seguro de RC hasta 1.500.000 €.

7. CESPÁ, CÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (A-82741067): documentación correcta.

Además aporta:

- Declaración de confidencialidad sobre 2.

8. URBASER, S.A. (A-79524054): documentación incorrecta.

Falta:

- Compromiso vinculante de suscripción de seguro de RC hasta 1.500.000 €.

9. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (A-28760692): documentación correcta.

Además aporta:

- Copia legitimada certificados ISO 9001:2015, 14001:2015, 18001:2015.
- Copia legitimada póliza de seguro de RC hasta 10.000.000 € y justificante de pago de la misma.
- Declaración de confidencialidad sobre 2.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, según con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conceder un plazo de 3 días hábiles la subsanación de la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores:

- **GRUPORAGA, S.A. (A-28317543).**
- **ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L. (B-80399660)**
- **URBASER, S.A. (A-79524054)**

Se levanta la sesión cuando son las catorce y siete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 2 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<<ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES (FRACCIÓN ORGÁNICA Y RESTO) (EXP. 0187 C.SV.).

Siendo las once y treinta y cuatro horas del día dos de enero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales (fracción orgánica y resto) (exp. 0187 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

- D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General*
- D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.*
- D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.*

Asistentes:

D. Cristóbal Pozo Martín (25695973-M) en representación de Althenia SA



D. Manuel Soria Rodríguez (78513126-G) en representación de UTE OHL Servicios Ingesán – Cointer Concesiones SL.
D. Rafael Aragón Santos (74887810-V) y D. Saturnino García Herrainz (28754177-Z) en representación de Urbaser S.A.
D. Carlos Mora Lozano (0592313-J) en representación de Cespa.
Dña. Andrea Díaz Pozo (75888897-Y) y D. Fco. José Muñoz García (27394894-P) en representación de Gruporaga SA.
D. Gonzalo Escalona Aguilar (48956771-Y) en representación de Acciona Servicios Urbanos.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Técnico adscrito al Servicio, de fecha 28 de diciembre de 2017, del siguiente tenor:



Servicio de Contratación
Exp. 0187 C.Sv. (2016) Servicio de recogida y transporte de residuos municipales
(fracción orgánica y resto) en el término municipal de Mijas.

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION

En relación al expediente para la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales (fracción orgánica y resto) en el término municipal de Mijas (Exp. 0187 C.Sv.), en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2017, se acordó conceder a los siguientes licitadores un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada:

- **GRUPORAGA, S.A.**
- **ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.**
- **URBASER, S.A.**

Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- **GRUPORAGA, S.A.:** Subsana en plazo, aportando certificado de empresa en el que consta el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad.
- **ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L.:** Subsana en plazo aportando certificado de empresa en el que consta el número total de trabajadores en plantilla y el número particular de trabajadores con discapacidad y compromiso vinculante de adscripción de seguro de RC hasta 1.500.000 €.
- **URBASER, S.A.:** Subsana en plazo aportando compromiso vinculante de subscripción de seguro de RC hasta 1.500.000 €.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL TÉCNICO ADSCRITO AL SERVICIO

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
29/12/2017 12:53:53
MUÑOZ GOMEZ RAFAEL - DNI
53374067Z
El Técnico de Área

Código Seguro de Verificación: 11342714774411517100. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código Seguro de Verificación: 11777073542777645244. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, debiendo contener: la oferta económica, oferta de "mejoras" y documentación técnica (no puntuable), así como una copia en la documentación en formato digital no editable (CD o DVD) en formato PDF, certificándose su contenido:

LICITADOR	OF. ECONOM.	MEJORAS	DOC.TECNICA	CD
UTE OHL SERVICIOS INGESAN - COINTER CONCESIONES SL	3.110.880,00 €	SI	SI	SI
ACCIONA SERVICIOS URBANOS	3.014.144,04 €	SI	SI	SI
CESPA	2.921.581,96 €	SI	SI	SI
ASCAN EMPRESA CONST. Y DE GEST. SA	2.992.584,89 €	SI	SI	SI
GRUPORAGA S.A.	2.513.701,41 €	SI	SI	SI
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	2.895.690,34 €	SI	SI	SI
ALTHENIA, S.L.	3.449.229,68 €	SI	SI	SI
URBASER, S.A.	2.717.919,53 €	SI	SI	SI
UTE FCC – PERICA OBRAS SERVICIOS	2.999.954,56 €	SI	SI	SI

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal las ofertas presentadas para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las once y cincuenta y dos horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

5. La celebración con fecha 30 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES (FRACCIÓN ORGÁNICA Y RESTO) (EXP. 0187 C.SV.).

Siendo las trece y veinticinco horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos municipales (fracción orgánica y resto) (exp. 0187 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General

D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.

Asistentes:



D. Rafael Aragón Santos (74887810-V) y D. Saturnino García Herrainz (28759177-Z) en representación de Urbaser S.A.

D. Luis Rodríguez Cruz (33381047-C) en representación de Cespa.

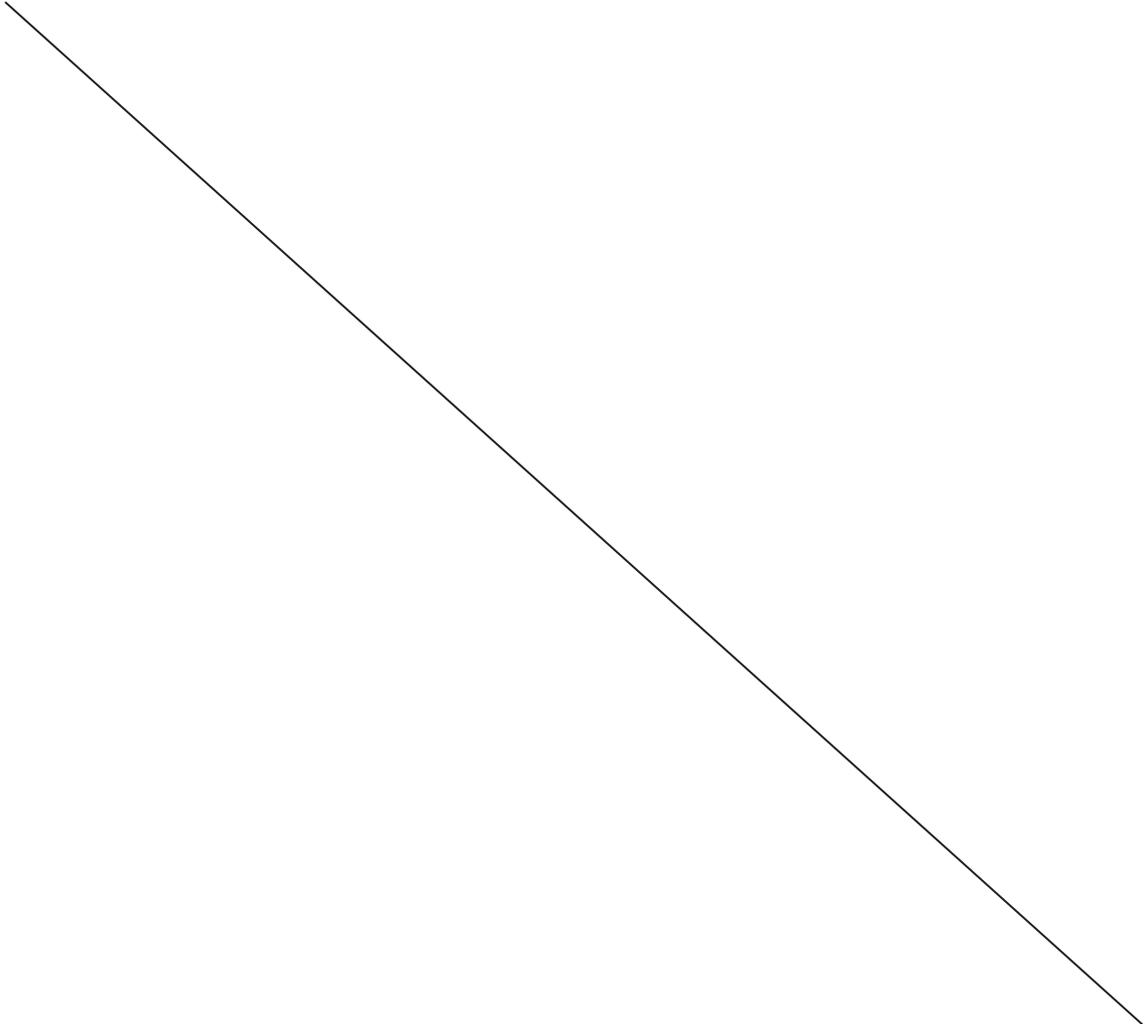
D. Fco. José Muñoz García (27394894-P) en representación de Gruporaga SA.

D. Luis Medina Costa, manifestando estar en posesión del DNI nº 44250646-A por no llevar consigo el citado documento, en representación de UTE FCC – Perica Obras y Servicios.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario Encargado del Servicio, de fecha 8 de enero de 2018, de comprobación del CD incluido en el sobre 2, del siguiente tenor:



Servicio de Contratación
Expte. 0187 C.Sv. (2017) Servicio de recogida y transporte de residuos municipales (fracción orgánica y resto).
Asunto: Comprobación Cd sobre 2.

En relación al expediente de referencia, con fecha 2 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el sobre 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **UTE OHL SERVICIOS INGESAN S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. (A-27178789 Y B-91239954 RESP.)**: Soporte correcto.
2. **ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L. (B-80399660)**: Soporte incorrecto (sin contenido), incumpliendo lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP. Propuesta de exclusión.
3. **CESPA, CÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (A-82741067)**: Soporte correcto.
4. **ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A. (A-39052824)**: Soporte correcto.
5. **GRUPORAGA, S.A. (A-28317543)**: Soporte correcto.
6. **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (A-28760692)**: Soporte correcto.
7. **ALTHENIA, S.L. (B-92445493)**: Soporte correcto.
8. **URBASER, S.A. (A-79524054)**: Soporte correcto.
9. **UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. – PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A. (A-28037224 Y A-26022657 RESP.)**: Soporte correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO
Técnico Municipal



Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 08/01/2018
12:10:25

Fdo.: Carlos Díaz Soler



*La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, acordándose la exclusión del procedimiento de la entidad **ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.R.L. (B-80399660)**, por los motivos indicados en el citado informe.*

Acto seguido, se procede a la lectura del informe de valoración de ofertas emitido por el Técnico Municipal, de fecha 25 de enero de 2018, del siguiente tenor:

[The content of this section is redacted with a diagonal line.]



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: Informe para valoración

REGISTRO DE ENTRADA Nº -----

MOTIVACIÓN DEL INFORME: Contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Municipales (fracción orgánica y resto) en el término municipal de Mijas (Expte. 0187 C.Sv).

INFORME

Por la Mesa de Contratación se procede a la entrega de las ofertas presentadas por las siguientes entidades, relacionadas en orden alfabético: Althenia, S.L., Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A., Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., Gruporaga, S.A., Urbaser, S.A., UTE Fomento de Construcciones y Contratas - Perica Obras y Servicios, S.A., UTE OHL Servicios Ingesan SA - Cointer Concesiones SL, Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., para su informe según lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Vistas las ofertas presentadas, a continuación se expresan en sendas tablas la valoración de las ofertas económicas y mejoras presentadas por los licitadores, según lo dispuesto en el anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas:

A1. OFERTA ECONÓMICA: Máximo 85 puntos

Licitador	OFERTA ECONÓMICA Tipo licitación 4.074.730,77 €	BAJA (€)	PUNTAJACIÓN
ALTHENIA, S.L.	3.449.229,68	625.501,09	61,95
ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	2.992.584,89	1.082.145,88	71,40
CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	2.921.581,96	1.153.148,81	73,14
GRUPORAGA, S.A.	2.513.701,41	1.561.029,36	85
URBASER, S.A.	2.717.919,53	1.356.811,24	78,62
UTE Fomento de Construcciones y Contratas-Perica Obras y Servicios, S.A.	2.999.954,56	1.074.776,21	71,23
UTE OHL Servicios Ingesan SA-Cointer Concesiones SL	3.110.880,00	963.850,77	68,69
VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.	2.895.690,34	1.179.040,43	73,79

La baja media aritmética obtenida es de 1.124.537,98 €, representando un 27,60%, que aumentada en diez unidades porcentuales se sitúa en un 37,60%, correspondiendo a un importe de 1.532.098,77 €, por lo que la oferta presentada por Gruporaga, S.A., se considera un valor anormal o desproporcionado según el artículo 85 del RGLCAP.

A2. MEJORAS DE LA OFERTA: Máximo 15 puntos



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Licitador	a	b	c	d	e	PUNTUACIÓN
ALTHENIA, S.L.	1	1	6	5	2	15
ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	1	1	6	5	2	15
CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	1	1	6	5	2	15
GRUPORAGA, S.A.	1	1	6	5	2	15
URBASER, S.A.	1	1	6	5	2	15
UTE Fomento de Construcciones y Constratas-Perica Obras y Servicios, S.A.	1	1	6	5	2	15
UTE OHL Servicios Ingesan SA-Cointer Concesiones SL	1	1	6	5	2	15
VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.	1	1	6	5	2	15

A continuación se integran las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los apartados A1 y A2:

Licitador	A1	A2	PUNTUACIÓN TOTAL
ALTHENIA, S.L.	61,95	15	76,95
ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	71,40	15	86,40
CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	73,14	15	88,14
GRUPORAGA, S.A.	85	15	100
URBASER, S.A.	78,62	15	93,62
UTE Fomento de Construcciones y Constratas-Perica Obras y Servicios, S.A.	71,23	15	86,23
UTE OHL Servicios Ingesan SA-Cointer Concesiones SL	68,69	15	83,69
VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.	73,79	15	88,79

Vista la documentación técnica aportada por los licitadores, en la siguiente tabla se indica la información referente a la inclusión de la documentación técnica exigida por el PPT:

Licitador	Descripción Instalaciones	Detalle medios (propios o no)	Plan Establecimiento Tecnología
ALTHENIA, S.L.	X	X	X
ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	X	X	X
CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	X	X	X



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

GRUPORAGA, S.A.	X		
URBASER, S.A.	X	X	X
UTE Fomento de Construcciones y Contratas-Perica Obras y Servicios, S.A.	X	X	X
UTE OHL Servicios Ingesan SA-Cointer Concesiones SL	X	X	X
VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.	X	X	X

X = Presentada

La documentación técnica presentada por las entidades Althenia, S.L., Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A., Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., Urbaser, S.A., UTE Fomento de Construcciones y Contratas - Perica Obras y Servicios, S.A., UTE OHL Servicios Ingesan SA - Cointer Concesiones SL, Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., contemplan al menos los siguientes aspectos:

- Descripción de las Instalaciones.- Superficies, características, distribución.
- Detalle de los medios (propios o no).- Detalle y descripción de las características técnicas de los vehículos y contenedores.
- Plan de Establecimiento de la Tecnología.- Soluciones de campo, plataforma de gestión, infraestructura tecnológica, comunicaciones, Plan de formación.

En base a lo anterior, se considera que la documentación técnica presentada por las citadas entidades, se ajusta a lo establecido en el PPT.

A juicio de este técnico, Gruporaga, S.A. presenta un documento que se puede considerar un breve resumen del pliego, en el que se enumeran pero no se describen o detallan los medios, propios o no, que se aportarán al contrato. Tampoco se aporta propuesta de Plan de Establecimiento de la Tecnología. La ausencia de esta información exigida en el PPT (apartados 9.1.1 y 9.4) puede suponer un motivo de inadmisión de la oferta por incumplimiento de lo especificado tanto en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas, como en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de octubre de 2017, el cual, en referencia a la documentación a aportar por los licitadores en el sobre 2, establecía lo siguiente:

"Documentación técnica (no puntuable): El licitador incluirá la documentación acreditativa del cumplimiento de todo el Pliego de Prescripciones Técnicas. Como mínimo deberá incluir:

- Descripción de las instalaciones con las que contará para la prestación del servicio de acuerdo con lo previsto en el apartado 9.1.1. del pliego de prescripciones técnicas.
- Descripción todos los medios (propios o no) de los que disponga para la prestación del servicio de acuerdo con lo previsto en el apartado 9.1.1. del pliego de prescripciones técnicas.



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

La no inclusión de dicha documentación en el sobre y en el correspondiente soporte digital será causa de inadmisión de la oferta.

Por su parte, la no inclusión en el sobre 2 del Plan de Establecimiento de la Tecnología supone un incumplimiento del apartado 9.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, según el cual "Las ofertas deberán incorporar una propuesta de Plan de Establecimiento de la Tecnología propuesta para el Contrato, evaluando la operatividad y funcionalidad de los sistemas propuestos" así como del Decreto del Concejal Delegado de Contratación de 20 de noviembre de 2017, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de noviembre de 2017, cuyo apartado primero, número cinco de su parte resolutive disponía, en relación a la documentación a incluir por los licitadores en el sobre 2 lo siguiente:

"En Consecuencia, esa documentación a la que se alude tiene la consideración de mínima, debiendo incluirse, por así exigirlo el pliego de prescripciones técnicas, el Plan de Establecimiento de la Tecnología".

De considerarse por la mesa de contratación la inadmisión de la misma, las ofertas económicas y mejoras presentadas por los licitadores, quedarían de la siguiente manera:

A1. OFERTA ECONÓMICA: Máximo 85 puntos

Licitador	OFERTA ECONÓMICA Tipo licitación 4.074.730,77 €	BAJA (€)	PUNTUACIÓN
ALTHENIA, S.L.	3.449.229,68	625.501,09	66,98
ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	2.992.584,89	1.082.145,88	77,20
CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	2.921.581,96	1.153.148,81	79,08
URBASER, S.A.	2.717.919,53	1.356.811,24	85
UTE Fomento de Construcciones y Contratas-Perica Obras y Servicios, S.A.	2.999.954,56	1.074.776,21	77,01
UTE OHL Servicios Ingesan SA-Cointer Concesiones SL	3.110.880,00	963.850,77	74,27
VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.	2.895.690,34	1.179.040,43	79,79

La baja media aritmética obtenida es de 1.062.182,07 €, representando un 26,06%, que aumentada en diez unidades porcentuales se sitúa en un 36,06%, correspondiendo a un importe de 1.469.347,92 €, por lo que no detectan valores anormales o desproporcionados según el artículo 85 del RGLCAP.

A2. MEJORAS DE LA OFERTA: Máximo 15 puntos



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Licitador	a	b	c	d	e	PUNTUACIÓN
ALTHENIA, S.L.	1	1	6	5	2	15
ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	1	1	6	5	2	15
CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	1	1	6	5	2	15
URBASER, S.A.	1	1	6	5	2	15
UTE Fomento de Construcciones y Constratas-Perica Obras y Servicios, S.A.	1	1	6	5	2	15
UTE OHL Servicios Ingesan SA-Cointer Concesiones SL	1	1	6	5	2	15
VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.	1	1	6	5	2	15

La siguiente tabla integra las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los apartados A1 y A2:

Licitador	A1	A2	PUNTUACIÓN TOTAL
ALTHENIA, S.L.	66,98	15	81,98
ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A.	77,20	15	92,20
CESPA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	79,08	15	94,08
URBASER, S.A.	85	15	100
UTE Fomento de Construcciones y Constratas-Perica Obras y Servicios, S.A.	77,01	15	92,01
UTE OHL Servicios Ingesan SA-Cointer Concesiones SL	74,27	15	89,27
VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A.	79,79	15	94,79

Lo que se informa, salvo error u omisión y mejor criterio, a los efectos oportunos.

Mijas, 25 de enero de 2018

El Técnico

AYUNTAMIENTO DE
MIJAS FRANCISCO
J. PEREZ SANCHEZ
25/01/2018
12:21:11

Francisco J. Pérez Sánchez

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, inadmitiéndose la oferta presentada por la entidad **GRUPORAGA, S.A. (A-28317543)**, acordándose la exclusión del procedimiento por los motivos indicados en el citado informe. De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la entidad que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa **URBASER, S.A.** con NIF nº **A-79524054**, por un importe de **2.717.919,53 € anuales IVA 10% excluido**, y **271.791,95 € de IVA al 10%**, ascendiendo a un total de **2.989.711,48 € anuales IVA 10% incluido**, con todas las mejoras incluidas en su oferta, un plazo de duración de **cuatro (4) años a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por periodos de un año, hasta un máximo de dos años**, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

Por D. Fco. José Muñoz García (27394894-P), representante de la entidad GRUPORAGA, S.A. presente en el Acto, viene a manifestar ante la Mesa de Contratación que si la documentación técnica a incluir en el sobre 2 no es puntuable, debería ser subsanable.

Por la Mesa de Contratación, oída la citada manifestación, se le indica que puede interponer los recursos que legalmente procedan o que estime oportunos.

Se levanta la sesión cuando son las doce y cuarenta horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

6. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 31 de enero de 2018 se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **URBASER, S.A. (A-79524054)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

7. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 19 de febrero de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:

Servicio de Contratación
Exp. 0187 C.Sv (2017) Servicio de recogida y transporte de residuos municipales
(fracción orgánica y resto).

INFORME

En relación con el expediente de referencia, mediante Requerimiento del Órgano de Contratación de fecha 31 de enero de 2018, notificada en la misma fecha a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

URBASER, S.A. (A-79524054) presenta:

- Copia legitimada tarjeta NIF.
- Testimonio notarial de transcripción de la constitución y los estatutos de la sociedad.
- Copia legitimada certificación Registro Mercantil de Madrid, asiento 43024/17.
- Nota simple Registro Mercantil de Madrid vigencia representación.
- Declaración responsable vigencia representación.
- Copia legitimada DNI representante.
- Idem de escritura de poder de fecha 29-10-12 (np 1615).
- Solvencia económica y técnica:
 - Copia legitimada clasificación empresa de servicios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas R-05-D.
 - Declaración responsable vigencia clasificación.
- Habilitación empresarial:
 - Resolución de inscripción en el Registro de producción y gestión de residuos (transporte) de la Cdad. De Madrid de fecha 6 de junio de 2017.
 - Resolución de autorización de tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos de la Cdad. De Madrid de fecha 17-10-14 y del 16-12-14.
- Acta notarial de manifestaciones de fecha 7-9-17 a los efectos art. 60 TRLCSP (np 1544).
- Certificado positivo de la AEAT (3-11-17).
- Idem de la Seguridad Social (4-12-17).
- Copia legitimada alta en IAE, y justificante de pago.
- Declaración responsable vigencia IAE.
- Certificado positivo de los Servicios Económicos Municipales.
- Justificante de constitución de garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 543.583,91 € y nº de operación 12018000004681.
- Justificante de ingreso de la tasa asociada a la garantía por importe de 6.794,80 €.
- Compromiso vinculante de renovación de seguro de RC,
- Certificado de contratación de seguro de RC de la entidad Generali España -SA hasta un importe de 1.500.000 €.
- Copia legitimada de justificante de pago de seguro de RC y del condicionado de la póliza.
- Justificante de pago de los gastos de publicación por importe de 1.034,61 €.
- Manifestación de adscripción de medios personales y materiales:
 - Organización de los medios humanos.
 - Relación de medios materiales (maquinaria, vehículos, etc) adscritos al contrato.
 - Compromiso de alquiler de instalaciones situadas en Polígono Guadalhorce, C/ Esteban Salazar Chapela, 127 por la entidad proleptaria, Laly S.L. (B29440724).



- Compromisos de fabricantes de equipos soterrados.
- Copia legitimada certificados ISO 9001, 14001, 18001

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 19/02/2018
11:35:27

Fdo.: Carlos Díaz Soler

RESUELVO

Primero.- Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de servicio de recogida y transporte de residuos municipales (fracción orgánica y resto), a la **URBASER, S.A.** con NIF nº **A-79524054**, por un importe de **2.717.919,53 € anuales IVA 10% excluido**, y **271.791,95 € de IVA al 10%**, ascendiendo a un total de **2.989.711,48 € anuales IVA 10 % incluido**, con todas las mejoras incluidas en su oferta, un plazo de duración de **cuatro (4) años a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, de acuerdo con el siguiente desglose, estimándose la citada formalización con fecha 16 de marzo de 2018:**

Año	Base	IVA (10 %)	Total IVA inc.
2018 (desde 16-3-18)	2.151.686,29 €	215.168,63 €	2.366.854,92 €
2019	2.717.919,53 €	271.791,95 €	2.989.711,48 €
2020	2.717.919,53 €	271.791,95 €	2.989.711,48 €
2021	2.717.919,53 €	271.791,95 €	2.989.711,48 €
2022 (hasta 15-3-18)	566.233,24 €	56.623,32 €	622.856,56 €
Prórroga 2022 (desde 16-3-22)	2.151.686,29 €	215.168,63 €	2.366.854,92 €
Prórroga 2023	2.717.919,53 €	271.791,95 €	2.989.711,48 €
Prórroga 2024 (hasta 15-3-24)	566.233,24 €	56.623,32 €	622.856,56 €

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 32001/1621/22700, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documento RC con nº de operación 12017000046661.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

Cuarto.- Notificar a D. Gerardo Adrados Sánchez con D.N.I. nº 01187420-E, Apoderada de la entidad adjudicataria, o a cualquier otra persona que ostente habilitación para representar a la entidad, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejale Delegado



Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 26/02/2018
13:04:24

Fdo.: José Carlos Martín Torres